

I Congreso Hispano-Luso sobre Seguridad y Salud en la Construcción y Conservación de Carreteras



Mesa que presidió la inauguración del congreso.

POR LA REDACCIÓN

Durante los días 30 y 31 de mayo y 1 de junio y en la ciudad de Vigo, se ha celebrado este primer congreso, que ha sido patrocinado por la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento de España y del Instituto das Estradas de Portugal (IEP) del Ministério do Equipamento de Portugal, con la colaboración del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales español, y el Instituto de Desenvolvimento e Inspeção das Condições de Trabalho (IDICT), del Ministério do Trabalho e de Solidaridade de Portugal, así como la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda de la Xunta de Galicia.

El congreso tuvo dos presidentes y dos directores, uno por cada país, recayendo la presidencia, por parte española, en **D. Antonio Alonso Burgos**, Director General de Carreteras del Ministerio de Fomento, y en **D. Pedro Serra**, Presidente do Instituto

das Estradas, por parte portuguesa. Los directores del congreso fueron, por parte española, **D. Eladio Lanzas Merino**, Consejero General de Seguridad del Gabinete del Ministro de Fomento, y, por parte portuguesa, **D. Emanuel Maranhã das Neves**, Presidente de la Comisión Ejecutiva del Centro Rodoviário de Portugal. El coordinador técnico del congreso fue **D. Fernando García Martínez**, Presidente de Darzal Consultoría y Prevención, S.L.

La entrada en vigor de la nueva normativa en materia de

prevención de riesgos laborales y la especial idiosincrasia del mundo de la carretera, tanto en su construcción como su conservación, y teniendo en cuenta la problemática específica que da lugar a su aplicación, pusieron de manifiesto la necesidad de intercambiar la experiencia de ambos países, incluyendo la comparación de sus respectivas normativas, y de las alternativas para llevar a cabo su ejecución práctica. Por ello, a lo largo de esos tres días, se pasó revista a la legislación vigente en el ámbito de la prevención de riesgos laborales y salud, así como el estudio de nuevos conceptos que se introducen en las nuevas normativas, como los Planes, Estudios y Coordinaciones de Seguridad y Salud, actuaciones de las Autoridades Laborales, Inspecciones de Trabajo, etc.

Así mismo, se analizaron los aspectos de seguridad y salud relacionados con la maquinaria, equipos de protección individual y colectiva, así como en los procesos de ejecución de las diferentes unidades que se pueden encontrar en la construcción y conservación de carreteras como: explanaciones, drenajes, firmes, túneles, puentes, señalización, etc.

Además, se estudió la problemática específica que, sobre seguridad y salud, hay que considerar en los contratos de conservación integral y en las obras por gestión directa, así como los puntos de vista que, en cuanto a la normativa y a su aplicación en la construcción y conservación de carreteras, tienen la Administración, las empresas de construcción y conservación y las consultoras.

Como observación final y antes de entrar en las conclusiones, para lograr los objetivos propuestos en el congreso, cada una de las ponencias se estructuró en tres partes de



Ponentes que intervinieron sobre el tema: "La legislación portuguesa y española en materia de seguridad y salud en las obras de construcción y conservación de carreteras". De izquierda a derecha, los Sres. Santos, Brito y Toba.

igual duración, con la intervención del experto español y otro portugués, que expusieron los modos de actuación en cada país, y un coloquio final que permitió intervenir a todos los asistentes, lográndose un fluido diálogo entre los asistentes y un verdadero intercambio de opiniones.

Conclusiones

Los temas expuestos en este congreso ponen de manifiesto la necesidad de alcanzar los siguientes objetivos:

- Incrementar la formación de todos los intervinientes en los procesos de planificación, proyecto, construcción y conservación de las obras: proyectistas, ingenieros directores de proyecto y de obra, coordinadores de seguridad y salud, jefes de obra, de producción, técnicos de conservación, encargados, etc.

- Mejorar los estudios de seguridad y salud de los proyectos, apoyándose en guías redactadas para este fin. Sería necesario definir claramente las responsabilidades en que incurre el autor del estudio de seguridad y salud, en relación con ca-



D. César Cañedo-Argüelles intervino en la 5ª sesión.

rencias o deficiencias en el mismo.

- Dotar a los jefes de obra, como responsables de su seguridad, de una formación mínima de nivel básico, que les permita velar por el cumplimiento del plan de seguridad y salud aprobado en la ejecución de la obra en cuestión.
 - Facilitar que los trabajadores nombren a un representante, de tal manera que se sientan implicados en las condiciones de seguridad y salud que se aplican en las obras.
 - Definir unos índices de alcoholemia que delimiten la participación del trabajador en la obra.
 - Establecer, por parte de las empresas constructoras y de conservación, una adecuada política de mantenimiento de las herramientas y de los equipos empleados en las obras.
 - Definir el organigrama de prevención que se debe implantar en la obra dentro del contenido del plan de seguridad y salud.
 - Definir la señalización que se emplee en la obra de manera correcta, adecuándola a las condiciones de trabajo y teniendo en cuenta las interferencias con terceros.
- En este sector, se recuerda que la normativa en señalización de obras establece unas condiciones mínimas que puedan ampliarse en función de las condiciones que rodean la ejecución de los trabajos.
- Introducir, en los planes de seguridad y salud, planos detallados de las medidas preventivas que hay que implementar en la obra, para lo que es necesario visitar el terreno donde se ejecutará.
 - Definir tanto la formación académica como en pre-



Segunda sesión. En la foto, los Sres. Leandro, Fernández Sánchez y García Martínez.

vención de riesgos laborales de las personas responsables de la redacción de los planes de seguridad y salud, y la de sus coordinadores durante la elaboración del proyecto y la ejecución de la obra; sería recomendable que poseyeran una titulación técnica,

así como una formación mínima de nivel intermedio en prevención de riesgos laborales.

- Conseguir que la cultura de la prevención de riesgos laborales se introduzca en la sociedad a través del desarrollo de programas de formación e información. ■



Vista panorámica de la sala.